

SITUACION GENERAL DE:  
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A.....	N° 27
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
JOSA S.A.....	N° 33
LA BARRANCA S.R.L.....	N° 1-d)
BANDEX S.A.....	N° 1-d)
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S

## CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N°1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV



Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 27: Con fecha 02 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GABRIEL E. KELLY Y CIA. S.A., en el que la sociedad informa que el pago del segundo servicio de interés y segundo de capital, correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por un V/N de U\$S 500.000, previsto para el día 30 de marzo de 2020, será afrontado el día 1ro de abril de 2020 por Garantizar S.G.R., en su carácter de Entidades de Garantía de la emisión. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de 2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 33: Con fecha 05 junio de 2020 se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de JOSA S.A. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el tercer pago de los servicios de capital y de interés, correspondientes a las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., el día 18 de junio de 2020. Con fecha 17 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables Pymes CNV Garantizadas Serie I, emitidas por JOSA S.A., procederá efectuar el tercer pago de servicios de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.



N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV. Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación. Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

---



### **HECHO RELEVANTE**

#### **Acta de Asamblea Ordinaria N° 83:**

En la ciudad de Rosario a los 27 días del mes de marzo de 2023, siendo las 10:00 hs., en la sede social de la sociedad, sita en la calle Avenida de las Palmeras 4515 "A" de esta ciudad, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los accionistas de Rogiro Aceros S.A. Se encuentran presentes la totalidad de los señores accionistas de la Sociedad, ambos por sí, conforme surge del folio nro. 26 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 2. El señor Presidente del Directorio, Néstor Rubén Rozín, declara que habiendo quórum suficiente queda constituida legalmente la Asamblea General Ordinaria a efectos de tratar el Orden del día para la que fue convocada. Por lo tanto, estando en condiciones de sesionar, el Sr. Presidente, informa que se encuentra presente los directores titulares Adriana Rozin de Gindin, Diego Ariel Gindin y Damián Pablo Rozin y los síndicos titulares señores Olga María Sagristá, Alejandro Di Paolo y Germán Alexis Winter, quienes firman al pie. De inmediato se designa presidente de la Asamblea, por unanimidad, al señor Néstor Rubén Rozin, quien da lectura al Orden del Día que textualmente dice:

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
3. Tratamiento de los Estados Financieros Individuales por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 con sus cuadros, anexos, notas complementarias, memoria e informe de Comisión Fiscalizadora.
4. Distribución de utilidades.



5. Consideración, si correspondiera, de la situación prevista en el artículo 261 de la Ley 19.550 sobre remuneración a directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6. Elección de los Auditores Externos.
7. Elección de los Miembros de la comisión Fiscalizadora

Primero: Lectura del acta anterior: Se precede a dar lectura del acta anterior, la que se somete a consideración de los asistentes, y se aprueba por unanimidad. -----

Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea: Toma la palabra el presidente, Sr. Néstor Rubén Rozin quien propone que el acta sea suscripta por todos los presentes, lo cual es aprobado por unanimidad. -----  
-----

Tercero: Tratamiento de los Estados Financieros Individuales de ROGIRO ACEROS S.A. con sus correspondientes notas, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, memoria e informe de Comisión Fiscalizadora: Con respecto a este punto, el presidente Néstor Rozin manifiesta que todos los presentes ya han tomado conocimiento del balance cerrado el 31 de Diciembre de 2022 y de la marcha de la empresa, por lo que propone que los Estados Financieros Individuales de ROGIRO ACEROS S.A., con sus correspondientes notas, Memoria e Informe de Comisión Fiscalizadora, sean aprobados. La moción es aprobada por unanimidad, disponiéndose que se hagan los cierres contables pertinentes y se preparen los legajos para su certificación. -----



Cuarto: Distribución de utilidades: En relación a este punto, la propuesta del proyecto de distribución del resultado del ejercicio que asciende a \$ 987.243.782.- y Resultados no Asignados provenientes de la reclasificación originada por la aplicación del ajuste por inflación \$ 92.045.542.-, es decir, se distribuirán resultados por un total de \$ 1.079.289.324.- Luego de un breve debate, se propone una distribución de \$ 200.000.000.- en concepto de dividendos, a ser acreditados por partes iguales entre los dos accionistas que poseen la totalidad del capital.- Se decide asignar los resultados no asignados a reserva facultativa por \$ 879.289.324.-, destinada a capital de trabajo. Se encuentran provisionados, dentro del resultado del ejercicio, honorarios a Directores por \$ 320.000.000 y se propone la siguiente asignación: \$120.000.000 para el director Néstor Rubén Rozin como Presidente del Directorio, \$ 100.000.000 para el director Oscar Jaime Gindin como Vicepresidente del directorio, \$40.000.000 para cada uno de los Directores titulares, Diego Ariel Gindin, Damián Pablo Rozin y \$20.000.000 para la Directora titular Adriana Rozin de Gindin. Los montos sugeridos son aprobados por unanimidad. -----

Quinto: Consideración si correspondiera, de la situación prevista en el art. 261 de la Ley 19.550 sobre remuneraciones a Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora: Por unanimidad, y de acuerdo a la facultad otorgada por el artículo 246 de la ley 19550 se procede a dejar sin efecto el presente punto del orden del día que queda reemplazado por el siguiente: *“Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 por \$320.000.000.- (total remuneraciones), en exceso de \$ 203.878.630,47.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley N° 19.550 y reglamentación, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.”* Puesto a consideración de los presentes, los montos sugeridos son aprobados por unanimidad. -----



Sexto: Auditores Externos: Luego de un intercambio de ideas se resuelve designar como Auditores Externos de la sociedad a: Dr. Martín Ghirardotti, en carácter de Auditor Titular y el Dr. Cesar Litvin en carácter de Auditor Suplente, ambos pertenecientes y socios del Estudio Lisicki Litvin y Asociados Sociedad Civil. Luego de un intercambio de opiniones, el punto es aprobado por unanimidad, quedando formalmente designados hasta el tratamiento de los Estados Contables del ejercicio 2023.-----

Séptimo: Elección de los Miembros de la comisión Fiscalizadora: A continuación, el Sr. Presidente mociona que se designe como Miembros de la Comisión fiscalizadora a: CPN Olga María Sagristá, Dr. German Alexis Winter y Dr. Alejandro Di Paolo, Dr. Sergio Juan Massacesi, Dra. Susana Andrea Gabinetti y al Dr. Gustavo Hernan Isaack, aclarando además que todos ellos revisten el carácter de independientes. Luego de un intercambio de ideas, se resuelve aprobar por unanimidad a los Síndicos nombrados, quienes permanecerán en sus cargos por tres (3) ejercicios, hasta el tratamiento de los Estados contables del año 2025.-----

Toma la palabra el Sr Néstor Rubén Rozin e indica que dado que la presente asamblea es unánime propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley General de Sociedades 19.550, se agregue un nuevo punto del orden del día a los efectos de tratar el aumento del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por la Comisión Nacional de Valores y otorgar autorizaciones. Luego de un breve intercambio de opiniones por unanimidad se resuelve incorporar el siguiente punto del orden del día.

Octavo: Modificación y aumento del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por la Comisión Nacional de Valores de la suma de \$500.000.000 a la suma del monto equivalente en Dólares Estadounidenses (o su equivalente en otras monedas)



a 19.000.000 de Unidades de Valor Adquisitivo (“UVAS”) ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). (UVAS). Delegación de facultades en el directorio. Autorizaciones.

Toma la palabra el presidente y expone que como es de conocimiento de los accionistas la Sociedad cuenta con un programa global de emisión de obligaciones negociables bajo el régimen previsto por las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) para pequeñas y medianas empresas por hasta la suma en todo momento en circulación de \$ 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. Que teniendo en cuenta que actualmente las normas de la CNV incrementaron el monto máximo de emisión que las emisoras bajo el régimen PYME CNV pueden emitir a la suma equivalente a 19.000.000 de Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), sería beneficioso para la sociedad incrementar el monto del Programa Global de Obligaciones Negociables que la sociedad tiene vigente elevándolo de la suma de \$500.000.000 a la suma en todo momento en circulación del monto equivalente en Dólares Estadounidenses (o su equivalente en otras monedas) a 19.000.000 de UVAS, delegando en el directorio con facultades de subdelegar en uno o más directores fijar el monto del Programa en Dólares Estadounidenses (o su equivalente en otras monedas) considerando su equivalencia en UVAS con las más amplias facultades. Asimismo, el presidente expone que resulta conveniente: (i) modificar el Programa a fin de incorporar la posibilidad de emitir Obligaciones Negociables que puedan tipificarse como Obligaciones Negociables Sociales, Verdes o Sustentables siguiendo los Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables SVS (anexo III al Capítulo I del Título VI de las Normas de la CNV) como así también que puedan tipificarse y listarse en paneles específicos (como ser entre otros el Panel de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) siguiendo las normas y lineamientos de los mercados donde se listen y en su caso la CNV, (ii) prorrogar por el mayor plazo dispuesto por la normativa legal en el directorio para que resuelva la emisión de las series de las obligaciones negociables y sus condiciones de emisión a emitirse bajo el Programa incluida la constitución de garantías de cualquier



tipo, que podrán también implicar la transferencia fiduciaria de la propiedad sobre activos de la sociedad, (iii) autorizar al directorio a que incorpore en el Programa todos los cambios que estime con las más amplias facultades y (iv) autorizar al directorio a que subdelegue en uno a más directores o gerentes las facultades atribuidas precedentemente incluida la formulación del prospecto y de los suplementos de prospecto de las series que se emitan. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad el presente punto del orden del día.

No habiendo más asuntos por tratar, siendo las 11:00 horas, se da por levantada la sesión que, previa lectura, firman de conformidad el señor Presidente y la totalidad de los presentes, en señal de ratificación de todo lo actuado. -----

Nestor Rozin

Oscar Gindin

Adriana Rozin de Gindin

Diego Gindin

Damián Rozin

Olga Sagristá

German Winter

Alejandro Di Paolo



**RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**DEL 27 DE MARZO DE 2023**

***Punto 1)***

Por unanimidad, se designaron a los Sres.: Néstor Rubén Rozin y Oscar Jaime Gindín para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

***Punto 2)***

Por unanimidad, se aprobaron los documentos citados en el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondientes al balance cerrado el 31 de diciembre de 2022.

***Punto 3)***



Por unanimidad, se resolvió aprobar la distribución de utilidades.

***Punto 4)***

Por unanimidad, se aprobó la actuación de los Directores, Gerentes y Comisión Fiscalizadora hasta el 31/12/2022.

***Punto 5)***

Por unanimidad, se aprobaron expresamente las remuneraciones al Directorio y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

***Punto 6)***

Por unanimidad, se aprobó la elección de los Auditores Externos.

***Punto 7)***

Por unanimidad, se aprobó la elección de los Miembros de la comisión Fiscalizadora

***Punto 8)***

Por unanimidad, se aprueba la modificación y aumento del monto del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Pymes autorizado por la Comisión Nacional de Valores de la suma de \$500.000.000 a la suma del monto equivalente en Dólares Estadounidenses (o su equivalente en otras monedas) a 19.000.000 de Unidades de Valor Adquisitivo (“UVAS”) ajustadas por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). (UVAS). Delegación de facultades en el directorio. Autorizaciones.

NESTOR RUBEN ROZIN

Presidente